



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

ACTA
NUMERO
35
Sesión
ORDINARIA
13/04/2011.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 09:00 nueve horas del día 13 trece de Abril de 2011 dos mil once, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento numero 35 (treinta y cinco), con carácter de ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2010-2012, Preside la Sesión el **C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**, Presidente Municipal y la Secretaría General esta a cargo del **LIC. JOSÉ RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal:
C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA

Regidores Propietarios:

PROF. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ
C. MA. LUISA MORALES SOLÍS
C. IGNACIO LÓPEZ VENEGAS
C. FEDERICO GUTIÉRREZ LÓPEZ
PSIC. JOSÉ ANTONIO NUÑO MARTÍNEZ
ING. JOSÉ BRIONES CARBAJAL
LIC. J. REFUGIO LÓPEZ RAMÍREZ
PROF. JOSÉ ANDRÉS ESPINOSA MAGAÑA
C. J. FÉLIX VIZCARRA HERNÁNDEZ
C. MA. CARMEN GONZALEZ LLAMAS

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, le indico que los regidores fueron debidamente notificados. Asimismo le informo que el regidor Luis Pulido tuvo a bien presentarme un escrito en donde solicita se justifique su inasistencia ya que por motivos personales le sería imposible estar presente en esta reunión, la regidora Sara Castillo solicito que se justificara su inasistencia en virtud de que hubo un contratiempo familiar y en cuanto al sindico municipal no se tienen noticias". El Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra señala: "bueno pondría a su consideración señores regidores estas dos justificaciones y lo del sindico municipal lo dejaría hasta que el comparezca y mencione las causas de su falta y ya en otra sesión lo pondríamos a consideración del pleno si el pide alguna consideración a su falta y lo someto a su consideración señores regidores estas dos justificaciones. Por lo que se aprueba por Unanimidad la justificación de la inasistencia de los regidores **Luis Pulido Nuño y Sara Eloisa Castillo Flores**. Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUORUM LEGAL** y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

La presente Sesión ordinaria fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. APROBACION DEL ACTA NUMERO 34 DE AYUNTAMIENTO
3. SOLICITUD PARA APROBAR SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACION CON LA COMISION ESTATAL DEL AGUA CON EL OBJETO DE REALIZAR PROGRAMA DE ACCIONES PARA LA INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA
4. SOLICITUD PARA CANCELAR DIVERSAS CUENTAS CATASTRALES
5. SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JOSE LUIS ESCOTO CERVANTES
6. SOLICITUD PARA APROBAR SUBDIVISIONES
7. SOLICITUD PARA APROBAR QUE EL AYUNTAMIENTO ADOPTE COMO PROPIO EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO
8. SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE LE AUTORICE SOLICITAR FONDOS FEDERALES PARA EL CAMBIO DEL TOTAL DE LUMINARIAS DEL MUNICIPIO POR LA EMPRESA LED-LUMINA.
9. DICTAMEN DE COMISIONES

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala “**SE DECLARA ABIERTA LA SESION**” e instruye el Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los Regidores que está a su consideración, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

En estos momentos el Presidente Municipal en uso de la voz señala: “Quisiera pedirles que guardáramos un minuto de silencio por nuestro compañero Carlos Alvarez Alvarez, quien se desempeñó como regidor en la administración pasada el cual desgraciadamente falleció el día de ayer”.

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declarada la existencia de quórum legal. -----

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, el Presidente Municipal de instruye al Secretario General para que proceda a dar lectura del acta de la sesión 34 treinta y cuatro. En uso de la voz el Secretario señala que desea solicitar al Presidente Municipal someta a consideración de los Regidores la dispensa de la lectura del acta de la sesión 34 treinta y cuatro, en virtud de que en la convocatoria se les adjuntó una copia del borrador de la misma para la lectura previa, por lo que el Presidente Municipal somete a consideración de los Regidores Presentes la dispensa del acta de la sesión anterior, lo cual en votación económica es aprobada por **UNANIMIDAD**. Acto continuo, el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la aprobación del **acta número 34 treinta y cuatro** correspondiente a la sesión de fecha **6 seis de Abril 2011 dos mil once**, la cual es aprobada **POR UNANIMIDAD** en votación económica de los regidores presentes. - - - -

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SOLICITUD PARA APROBAR SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACION CON LA COMISION ESTATAL DEL AGUA CON EL OBJETO DE REALIZAR PROGRAMA DE ACCIONES PARA LA INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA.- En uso de la voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez señala: “bien al respecto de este convenio es idéntico al que



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco

Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento

Administración 2010-2012.

se venía firmando solo que ahora tiene una pequeña extensión en donde nos van a estar apoyando en todas las muestras y análisis para estar inspeccionando las aguas residuales no solo en la planta, del drenaje y alcantarillado sino también las empresas que tiran al drenaje municipal, es el caso de la industria de los queseros y deslavados y de esa manera ir regulando porque en algunos casos sueltan materiales agresivos que alteran los estándares de la planta, a veces se mueren las bacterias y a veces se dañan los motores porque tiran en algunas hilazas o cosas que van dañando, son más o menos los términos generales del convenio y tiene como finalidad que la planta trabaje con menos costos y más eficiencia”. Interviene el regidor J. Refugio López y señala: “muy buenos días compañeros señor presidente y todas las personas que nos acompañan, este convenio ya se venía firmando desde el año pasado si mal no estoy, en las cláusulas menciona usted que se nos van apoyar con el pago de los análisis de las aguas residuales pero en las cláusulas sexta en el inciso E y el inciso F menciona que van aportar el 50% del costo de los análisis de las aguas residuales por el CEA y el otro 50% por el Ayuntamiento y en la cláusula F menciona que el 100% va a ser parte del Ayuntamiento de lo que nos van a cobrar del CEA, perdón nada mas pondríamos el 50%, muy bueno el análisis y el tratamiento y todo lo demás, pero debemos hacerle una gran observación al convenio o al machote del convenio que nos mandaron revisándolo aquí con varios compañeros regidores no viene completo viene hasta la pagina nueve no viene todo completo lo que es el convenio la copia del convenio no nos indica, es la cláusula decimo segunda en la cual no viene la vigencia del convenio o no lo tenemos nosotros revisándolo aquí tres o cuatro compañeros no viene completo el convenio haciéndole la observación”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “un pequeño error de la secretaria general la puedo exhibir y se las hago llegar es la conclusión de la cláusula y la pagina en donde vienen las firmas”. Interviene el regidor J. Refugio López y señala: “si sería importante que nos diera lectura a la cláusula decimo segunda que es la vigencia del convenio que no tenemos esa parte más que nada o que se nos informe cuando inicia y cuando termina por favor”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “bien dice la cláusula decimo segundo acerca de la vigencia, el presente convenio de colaboración entrara en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la fecha en que concluya la administración municipal responsable de la firma del presente convenio y se podrá revisar, adicionar, modificar o cancelar de común acuerdo por las partes dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrara en vigor a partir de su suscripción leído que fue y debidamente enterados de su alcance y firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco con la fecha, bien eso es lo que menciona”. Interviene el regidor J. Félix Vizcarra y señala: “si buenos días señor presidente buenos días compañeros regidores, este una pregunta aquí dice que es para analizar las aguas residuales como los que se dedican hacer panelas en Santa Fe y en las fabricas que hacen lo de pintura de mezclilla que dicen que tiran mucha hilaza, pero al hacer dicho análisis ¿qué va hacer? Se van a cancelar o que piensa usted hacer para empezar a remediar ese detalle o se clausuran esas partes donde están trabajando ahorita osea hay gente que tiene años trabajando lo de las panelas en Santa Fe, aquí hay mucha gente que tiene años trabajando esa labor, que solución le daría como ayuntamiento si se van a cancelar o cerrar esas fabricas”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “No se cancela ninguna, hay procedimiento primero se toma la muestra luego se le notifica y se le instruye como seguir como puede llegar a cumplir la norma, en el caso de la industria que suelta químicos agresivos y

en el caso de la industria que suelta líquidos orgánicos, en el caso de los queseros, la idea con esto es irlos invitando a que se regularicen; de ninguna manera se pretende cancelar ya son empresas que generan empleos y tiene trabajando toda la vida así y la norma tiene quince o veinte años y pues no se había venido cumpliendo porque tampoco había cumplimiento por parte del ayuntamiento, ahora que si lo hay porque se están tratando las aguas de la cabecera y de algunas de comunidades más en donde se cuenta con plantas de tratamiento hay que irlos invitando porque los costos de la planta cuestan mucho porque tenemos que estar repoblando con bacterias porque se nos mueren porque algún obrador tira mucha sangre o que los textileros deslavan cantidades industriales de mezclilla y arrojan químicos sin darles previo tratamiento, se les invita, es algo muy sencillo no tiene que purificar sus aguas solamente hacer un tratamiento de retiro de sólidos y grasas de livianos y pesados y ya, el agua con ese pre tratamiento se puede recibir en el drenaje municipal para que sea al final tratada en la planta de tratamiento sin que nos infle los costos o nos altere los sistemas, en el caso de Santa Fe que es donde abundan los queseros todavía no existe la planta apenas completamos los drenajes de las poblaciones, este año ya acabamos de firmar el convenio que se autorizo aquí para construir el colector, y si este año se construye el colector el año que viene completamos la planta y es un buen momento de irlos invitando porque en un futuro cuando esté funcionando la planta y hay que estar preparados y le vamos ganando al tiempo con esto”. Interviene el regidor J. Félix Vizcarra y señala: “si le mencionaba porque aquí la contaminación que tenemos fuerte son algunas áreas concesionadas del rastro que también están haciendo mucha contaminación para invitarlos a ellos que se vayan al rastro y estar evitando las contaminaciones por eso le mencionaba para ir solucionando eso se ve un problema sencillo pero al final de cuentas hay que dar una gran solución a las personas para lo que se pretende como ecología”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “es el espíritu del convenio y es impresionante saber que son tortillerías, auto baños y toda la actividad comercial e industrial que al parecer no impacta pero al final tiene su impacto y ese es el espíritu del convenio lograr cada vez mas reducir la contaminación”. Interviene el regidor J. Félix Vizcarra y señala: “este una pregunta de lo que se iba hacer de la revisión de lo que se iba a sectorizar ¿qué avances tiene ya?”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “estamos como a un noventa y cinco por ciento del proyecto ejecutivo el proyecto de sectorización, ya teniéndolo nos vamos a ir a México a gestionar recursos ya traemos dos gestiones por dos vías pero vamos a ir a México a reforzar un poco mas pero ocupamos tener el proyecto a la mano, ya está en un noventa y tantos a lo mejor regresando de pascua ya tengamos el proyecto ejecutivo completo”. Interviene el regidor J. Félix Vizcarra y señala: “si de los apoyos que iban a dar para ese proyecto por ahí el señor cura de Matatlan por ahí iba a involucrarse en un detalle para un apoyo para la sectorización, no hubo nada siempre de ese apoyo”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “era el señor cura de Santa Fe, bueno eso ya está caminando pero si necesitamos el proyecto el dinero creo que ya se tiene conseguido pero entra en un programa federal y tenemos que darle continuidad haya en México, está a su consideración señores regidores”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 11 once regidores presentes: - - - UNICO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario General para suscribir CONVENIO DE COLABORACION con la Comisión Estatal del Agua (CEA) con el objeto de realizar un programa de acciones para la inspección y vigilancia de la calidad del Agua de las descargas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. - - -



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SOLICITUD PARA CANCELAR DIVERSAS CUENTAS CATASTRALES.- Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez y señala: “muy bien al respecto de ese punto es una petición del jefe de catastro municipal ya que son cuentas que están duplicadas o en algunos casos son cuentas en las que se van vendiendo fracciones y al final queda la cuenta original y ahí existe cuando en realidad ya se agoto el terreno que tenia la misma porque se fueron haciendo las subdivisiones correspondientes y son seis cuentas que se pide al pleno para que apruebe sean eliminadas del padrón catastral, está a su consideración señores regidores si no hay una pregunta”. Interviene el regidor J. Félix Vizcarra y señala: “si de estas cuentas catastrales no se puede comprobar a nombre quien quedaron ya osea se estuvo pagando por alguien las cuentas y hoy se van a cancelar y esta cuenta pasa por esta a nombre de fulano de tal porque también podemos autorizar algo que no le chequen bien”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “es que aquí viene explicado pero si quieren le doy lectura para que no haya ninguna duda y a la letra dice: Los hijos del C. Porfirio Alcaraz Aguilar, mexicanos, mayores de edad, con domicilio en la calle Guadalupe García numero 220 doscientos veinte, de la localidad de Matatlan, del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, comparecemos a exponer que nos percatamos de que mi padre cuenta con dos cuentas catastrales a nombre de Porfirio Alcaraz Aguilar, cuenta rustica R000190 con una extensión territorial de 8,384 Has. Sin nombre, cuenta rustica R000191 con extensión territorial de 5,433 Has. Denominado el Tescalame. Encontrándose estas en la delegación de Matatlan de este municipio. Debido a que mi padre falleció con fecha 15 quince de octubre del año 2002 dos mil dos, la cual fue asentada en el acta de defunción en la oficialía numero 05 cinco de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo el libro 11, acta 2198, anexándose copia certificada. De igual forma no contamos con la posesión del terreno ni existe terreno del cual se pueda tomar esas propiedades y solo perjudica el nombre de nuestro padre por acumular unas cuentas que jamás tuvimos conocimiento que existiera terreno alguno. Pedimos: único.- Se de baja las cuentas catastrales antes mencionadas y se condone el pago de estas ya que mi padre en años anteriores las estuvo pagando, pero al no tener la posesión ni existir terreno alguno le pedimos se de baja definitiva. Es un ejemplo de lo que sucede”. Interviene el regidor José Briones y señala: “buenos días compañeros regidores, con su permiso presidente, ¿las cuentas estas tiene adeudo predial o están vigentes de pago en su totalidad?”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “yo creo que tiene adeudo lo que pasa es que por eso piden la eliminación porque no tiene el terreno y no hay el justificante del cobro les llega el requerimiento y diario están con la misma controversia yo creo que año con año vienen y explican que su padre ya murió y que el terreno no lo tienen y el año que viene es la misma situación y se está pidiendo que se eliminen, vienen otros igual dirigidos al director de catastro en la misma situación y son situaciones similares”. Interviene el regidor José Briones y señala: “con su permiso por ejemplo hay un escrito que ni los apellidos completos vienen, si quiere para checarla se me haría bien que la checara la comisión y en base a eso emitiríamos el dictamen para la próxima sesión”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “también puede ser, lo que pasa es que hay gente que no tiene la elocuencia para redactar un oficio pero la situación es la misma, le voy a dar lectura al

oficio al que te refieres y a la letra dice: 16 dieciséis de Agosto del año 2010 dos mil diez, a quien corresponda de la manera más atenta manifiesto que de la cuenta predial urbana 6723 desconozco tener algún resto por lo cual se cancele ya que en varias ocasiones se me ha requerido el pago de dicha cuenta y he aclarado no tener nada por lo cual tenga que hacer dicho pago, su atento servidor. Yo no le veo mayor problema porque si fuera alguien que estuviera reclamando un terreno pues hay que investigar porque nos podemos meter en algún problema en acreditarle el terreno a alguien pero es alguien que quiere deshacer de un supuesto terreno que en catastro dice que lo tiene y que debe, pero ellos dicen que no tiene el terreno y que no se justifica la deuda, no le veo ningún problema porque nadie está reclamando algo de alguna propiedad al contrario se están deslindando de ser poseedores de alguna posible propiedad, y esto ya esta investigado por el jefe de catastro y por eso se turna porque ya esta revisado”. Interviene el regidor J. Félix Vizcarra y señala: “si este yo más bien si quisiera que se turnara a comisión para que sean revisados un poco más a fondo”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Yo no le veo ningún inconveniente si quieren lo turnamos a comisión quien sabe del tema pues ya lo reviso es el jefe de catastro que conoce más que nosotros mismos con excepción de José Brionez que ya estuvo ahí también y creo que no debiéramos entretenerlo pero acordémonos que tenemos bastantes cosas en comisión que no han caminado, no le veo yo ningún inconveniente y yo si les pidiera que no se turnara a comisión que se aprobara de una vez esto ya esta revisado y no complica nada si el mismo está pidiendo que se deslinde de ser poseedor de un terreno no hay problema alguno, bien está a su consideración señores regidores”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y TRES.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 11 once regidores presentes: - - - UNICO.- la cancelación de las cuentas catastrales siguientes: 000030 urbana, 006723 Urbana, 000190 rustica, 000191 rustica, 002041 Rustica y 002042 Rustica, atendiendo la solicitud de los interesados y por no existir la superficie que señalan las mismas. - - -

DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JOSE LUIS ESCOTO CERVANTES.- Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez y señala: “al respecto de este punto es un pago que quedo pendiente de cuando falleció la esposa del señor José Luis Escoto se había quedado con el de pagarle parte de estos gastos de la suma que hoy se presenta, él la pone a consideración del pleno para qué se apruebe, el hablo conmigo y obviamente la auditoria va a pedir que haya la aprobación del pleno para qué se le paguen los \$18,192.00 dieciocho mil ciento noventa y dos pesos que es la cantidad que está solicitando esto porque la cobertura que implico en los servicios médicos implico que hiciera gastos por fuera y está pidiendo apoyo para este fin, está a su consideración”. Interviene el regidor J. Refugio López y señala: “respecto a esta solicitud del Jefe de Padrón y Licencias fue en el año 2009 dos mil nueve que menciona en su escrito el presidente municipal se comprometió a pagar el 50% cincuenta por ciento de los gastos de la atención medica, a no de los gastos funerarios desgraciadamente la señora falleció, por desgracia como menciona él no quedaron relacionados dentro de las adefas unos cuestionamientos que tengo, ¿a todos los empleados del Ayuntamiento se les paga la atención medica de sus parientes, esposas, esposos, hijos, principales benefactores, o los que dependen más que nada de ellos, tenemos alrededor de 530 quinientos treinta empleados, si todos los trabajadores solicitan este tipo de apoyo lo vamos a estar aprobando? Se me hace injusto por parte de los demás trabajadores de que si se les enferma la esposa tengan que asistir al seguro popular o tengan que asistir al seguro si



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco

Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento

Administración 2010-2012.

es que lo tenga o que los medicamentos no los encuentren o de que si fallezcan, el ayuntamiento va a estar apoyando a todos en general este tipo de peticiones, quiero decir un trabajador que está en servicios generales y le solicita al pleno del ayuntamiento vamos a nosotros apoyarle o la hacienda municipal va a apoyar con el 50% cincuenta por ciento del medicamento de su cónyuge o sus hijos”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “bueno ya no tenemos esos problemas porque desde que empezó esta administración se amplió un poco la cobertura en el seguro popular anteriormente se atendía al titular y la medicina se le daba al titular y si el titular tenía algún problema de operación o de alguna situación quirúrgica se derivaba en el seguro popular, pero vamos a suponer que necesitara una gasa de maya de fibra que se le coloca para que no abra una hernia esos aditamentos los pagaba el beneficiario, ahora no ahora los paga el ayuntamiento para los titulares y para los familiares se analiza el caso porque se les está brindando incluso medicina, entonces ya no hay necesidad de estar aprobando aquí nada, esto es porque en la administración pasada no se les estaba apoyando con esa cobertura y era una queja constante del sindicato me toco como director manejar más de 200 doscientos empleados y era una situación complicada estarle buscando apoyo uno por uno cada que se presentaba un problema con algún familiar que no tenía la cobertura en el seguro popular ya que hay cierta responsabilidad y compromiso de apoyar a la familia completa y como no los tenemos inscritos en el seguro social porque es un gasto mucho mayor bueno nos salía más barato de esa manera y si quedaban ciertamente desprotegidos hoy no por eso no tenemos ya ese problema, la situación aquí es que no se aprobó no se presento en el pleno no se dejo relacionado en ADEFAS y es algo que yo debo presentar a ustedes y que no puedo resolver si lo hayan aprobado en la administración anterior consientes de que el servicio que se está dando es carente hubiera quedado en ADEFAS y por lo tanto ya nomas lo pagaba y listo pero ahorita no por eso lo pongo a su consideración”. Interviene el regidor J. Refugio López y señala: “entonces estamos hablando que ya no existe la necesidad de solicitar este tipo de apoyo, pero en el supuesto de alguna enfermedad de algún trabajador, pareja, cónyuge o hijos regreso a lo mismo tengan un gasto muy fuerte por el tipo de medicina que desgraciadamente en el seguro popular o con su médico de atención no pueda pagar nosotros como ayuntamiento vamos apoyarlos con ese 50% cincuenta por ciento”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “en el caso de los titulares ahorita están cubiertos, solamente se nos van la gente que de alguna manera no quisiera poner un calificativo pero de alguna manera dicen no yo no quiero esa atención para mi yo busco en el hospital X y yo merezco eso y más y ya ellos por su gusto se salen y en esos casos me niego a dar algún apoyo porque ya es por caprichos de esa persona que se sale a otro hospital de otra calidad, a través de servicios médicos municipales se les brinda la cobertura, vamos a suponer que tú tienes un problema que implica la cirugía y te brindamos pues la cobertura del seguro popular, a mi me operaron dos hernias en el seguro popular al mismo tiempo y yo veo que la atención medica es muy buena, la calidad en la intervención quirúrgica es muy buena, entonces se les está brindado toda la atención y quien la tome bueno ahí esta y quien no la tome y por su gusto quera irse a otro hospital pues se les está negando el apoyo por fuera en hospitales por fuera, por eso en esta administración extendimos un poco la cobertura a los familiares para no estar discutiendo cada caso era muy desgastante ya que la gente sentía que tenia la cobertura muy limitada ahorita ya no se puede presentar esos pero igual

no hay una regla que lo abarque todo igual se puede presentar una situación especial y pues ya la ventilaremos aquí pero van a ser las mínimas". Interviene el regidor J. Refugio López y señala: "si estamos hablando en seguro popular las reglas de operaciones las pone el gobierno federal la cuestión es en cuanto al número de inscritos que tiene en ese sentido estamos hablando durante el ejercicio fiscal anterior, perdón el año anterior se autorizaron los gastos de hospitalización por parte de un regidor y un abogado también dentro de los gastos venían ese tipo de apoyos para el regidor y uno de los abogados en cuanto a hospitalizaciones los cuales se aprobaron por parte del Ayuntamiento nada más si me gustaría que quedara asentado que en casos extremos que se presentaran este tipo de situaciones con trabajadores de todos los niveles que existe dentro del ayuntamiento exista la disposición por parte del Ayuntamiento, por parte de la hacienda municipal y de usted señor presidente para apoyarlos en este tipo de recursos que quedara asentado así en el acta". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "bueno yo creo que eso es lo que manifesté desde un principio, el Gobierno Federal pone las reglas del seguro popular nosotros estamos añadiendo un plus, lo que no cubre el seguro popular hoy lo cubre el Ayuntamiento, por ejemplo los insumos que requiere tu intervención no lo cubre el seguro popular porque las reglas de operación así están entonces el Ayuntamiento te lo va a cubrir en el caso de que seas titular, en el caso de que es un familiar lo estaremos presentando aquí, lo someto a su consideración señores regidores".

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 11 once regidores presentes: -----
- - - UNICO.- la solicitud del C. JOSE LUIS ESCOTO CERVANTES, para que el Ayuntamiento le pague la cantidad de \$18,192.00 (Dieciocho Mil Ciento Noventa y dos Pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de los gastos médicos realizados en la atención de su esposa FELICITAS VALDIVIA ALVAREZ, previa presentación de las facturas correspondientes. -----

DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SOLICITUD PARA APROBAR SUBDIVISIONES .- Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez y señala: "bien se trata de una subdivisión peticionada por el señor Manuel Trujillo Ramírez en zorrillos y la otra del señor Rodolfo Toscano Aceves, aquí yo pediría que se turnara a comisión porque obviamente son situaciones que se ven excepcionales y que según los tramites en ventanilla no se le puede dar porque existe un posible requerimiento de área de donación o algún cumplimiento en el caso de equipamiento urbano que deba de tener, entonces es que ahí lo desahogue la comisión como lo hemos venido haciendo, mi petición es que sea turnada a la comisión de planeación y desarrollo urbano, lo someto a su consideración señores regidores".

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 11 once regidores presentes: -----
- - - UNICO.- Turnar a la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano las solicitudes de Manuel Trujillo Ramírez y Rodolfo Toscano Aceves para la dictaminación correspondiente. -----

DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SOLICITUD PARA APROBAR QUE EL AYUNTAMIENTO ADOPTE COMO PROPIO EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento Administración 2010-2012.

JALISCO.- Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez y señala: “el escrito que les presidente señala lo siguiente: Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, 49 fracciones I, III y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco; me presento a someter a su consideración la siguiente solicitud para adoptar como propio el REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, a fin de lograr una correcta y uniforme realización de los procedimientos catastrales, al respecto me permito señalar los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, creada mediante decreto 18503, publicado el 5 de octubre del 2000 en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, establece en el título segundo, la normatividad y el funcionamiento de los ayuntamientos, específicamente en el capítulo VIII, artículo 37, que establece entre sus obligaciones y facultades, el aprobar y aplicar entre otros, sus reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, como es la administración del catastro municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, creada mediante decreto Número 16794 publicado el 18 de noviembre de 1997, en la cual quedó establecido en sus artículos 8, 9, 11, 12 y 13, que la administración y operación del catastro estará a cargo del catastro municipal señalando entre otras obligaciones la facultad de la clasificación catastral, el deslinde y la mensura de los predios y edificaciones; además, el registro catastral de la propiedad o posesión de bienes inmuebles urbanos y rústicos, dentro de los territorios municipales; así como el control de datos de acuerdo a su competencia. II.- En virtud de que las disposiciones vigentes contenidas tanto en diversas circulares como en algunas normas, ya han sido rebasadas por la realidad y alcanzadas por la obsolescencia, en ese sentido se requiere de un reglamento que cumpla con los diversos ordenamientos legales vigentes; así como con los avances científicos y tecnológicos en materia catastral, para la correcta y uniforme realización de los procedimientos catastrales y las normas técnicas a que se sujetarán los responsables obligados a la observancia de la norma objetiva estatal. III.- con fecha 23 de octubre de 2010 el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, emitió un acuerdo que se publicó en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, denominado REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, en virtud de que la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 16 fracciones I y II, en vinculación con las fracciones VIII y XX del artículo 50 de la Constitución Política del Estado, facultan al Gobernador para que expida el Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Jalisco y sus Municipios. IV.- Por lo que este reglamento tiene por objeto, unificar el conjunto de procedimientos utilizados en levantamientos, valuación y trámites catastrales; así como, especificar el conjunto de códigos y signos convencionales, con el fin de obtener todos los datos con la precisión y el detalle necesarios, para el mejor aprovechamiento de la información en dependencias municipales o de la iniciativa privada, demandantes de información catastral actualizada. V.- En concordancia con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su capítulo IX, correspondiente a los Ordenamientos Municipales, en su artículo 40 que cita: “*Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal: II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus*

respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.” VI.- Tomando en cuenta lo señalado por el título primero, capítulo I, Artículo 1 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, recién publicado, que define el objeto del mismo, precisamente en la fracción III que cita: “Establecer las disposiciones en materia de gestión del catastro, que podrán ser adoptadas por los municipios en donde no exista disposición reglamentaria para tal fin, sin perjuicio de lo establecido por la fracción I, del artículo 16 de la Ley”. Por lo anterior se propone se tome el siguiente: P U N T O DE A C U E R D O : UNICO.- el Ayuntamiento del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, con fundamento en los artículos 37, fracción II, 42, fracciones I, II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en virtud de no contar con reglamento propio de la materia, adopta como propio el REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, a fin de lograr una correcta y uniforme realización de los procedimientos catastrales, mediante las acciones de la clasificación catastral, el deslinde y la mensura de los predios y edificaciones; así como, el registro catastral de la propiedad o posesión de bienes inmuebles urbanos y rústicos dentro del territorio municipal. Bien este es con la finalidad de mantenerse actualizados y vigentes en cuanto a la Ley de Catastro municipal del Estado de Jalisco y que aquí se pone a su consideración que se adopte como propio el reglamento, esto nos lo está pidiendo la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado ya que nos han estado brindando apoyo pero es uno de los requisitos que nos apeguemos al reglamento y que en Catastro se vaya haciendo la transformación que cada vez se deje de ser administrativo y se vaya fortaleciendo el área operativa para que el Catastro funcione como debe de ser estar catastrando, inventariando y censando las cuentas para que se cobre con justicia en la actualización ya que algunos predios se van quedando rezagados por falta de actualización y para ello se requiere trabajar con el reglamento y también con armonía con la dirección de Catastro del Estado quien es quien nos está pidiendo este requisito para seguirnos apoyando nos han dado plotters, nos van a instalar una de las tres antenas del estado va a quedar aquí para que todos los levantamientos topográficos que se hagan para cualquier situación estén geo referenciados o puedan estarlo de acuerdo a la estación central que se va a colocar aquí es una de las tres que se va a colocar en todo el estado y bueno para ello nos están pidiendo que aprobemos o adoptemos como propio el reglamento en cuestión”. Interviene el regidor José Briones y señala. “si con su permiso se me hace una medida buena por parte del Gobierno del Estado, que bueno que se llevo a cabo nada más esto está enfocado a la clasificación de construcciones a los procedimientos de elaborar tablas de valores pero en la cuestión registral existe ya un reglamento de Catastro Municipal aquí me gustaría que se hiciera la aprobación con la condicionante de que se continuara la aplicación como norma complementaria del reglamento de catastro municipal porque no contraviene nada en lo que se está aplicado y así de alguna manera no deja desprotegido al Jefe de Catastro Municipal en cuestiones de tramites registrales sería el complemento que quisiera que se hiciera”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “muy que se asiente en el acta me parece bien que se complemente y que se enriquece, bien lo someto a su consideración señores regidores”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 11 once regidores presentes: - - - UNICO.- el Ayuntamiento del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, con fundamento en los artículos 37, fracción II, 42, fracciones I, II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en virtud de no contar con reglamento propio de la materia, adopta como propio el REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, a fin de lograr una correcta y



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

uniforme realización de los procedimientos catastrales, mediante las acciones de la clasificación catastral, el deslinde y la mensura de los predios y edificaciones; así como, el registro catastral de la propiedad o posesión de bienes inmuebles urbanos y rústicos dentro del territorio municipal. -----

DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE LE AUTORICE SOLICITAR FONDOS FEDERALES PARA EL CAMBIO DEL TOTAL DE LUMINARIAS DEL MUNICIPIO POR LA EMPRESA LED-LUMINA.-

Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez y señala: “bueno al respecto de este punto déjenme decirles que no tuvimos mucho tiempo de preparar información, entre las muchísimas propuestas que hemos recibido de más de cien pues hemos encontrado de todo desde mucha calidad, mediana calidad y poca calidad y casi siempre rebotábamos en los grandes costos de la tecnología de led, y lo que menos queremos es que se despilfarre el dinero municipal, porque ya que lo que compres ahorita en el tema de la electrónica al paso de un año ya es obsoleto, no tiene problema en el caso de una computadora que se compra de contado pero en el caso de los led que todas las propuestas que habían venido con las agravantes de que había que endeudar al municipio por unos cinco años, ósea en cinco años se estaría pagando con el mismo ahorro en el mejor de los casos algunos se extendían a diez, si venimos pagando medio millón de pesos de alumbrado público al mes los doscientos o trescientos mil pesos que se generaron de ahorro se le vendría pagando a la empresa que instale los led, entonces ahí es donde habíamos rebotado con todas las empresas de led, más sin embargo ahora llego una empresa que ya trae gestionados los recursos de fondos internacionales y las lámparas llegarían a fondo perdido osea que las lámparas no nos costarían ni un solo centavo, el único compromiso es que todas las lámparas de vapor de sodio o incandescentes que retiremos se les entregue a ellos para que a su vez sean entregados a la comunidad ambientalista internacional que es la que promueve los fondos y de esta manera ellos están seguros de que no volvemos a colocar la lámpara que retiramos porque la finalidad es el ahorro y abona al calentamiento global, si vamos a ahorrar un sesenta por ciento yo sería un poco más conservador para mi sería un cincuenta por ciento de la energía aunque aquí el folleto dice que ahorraríamos un setenta por ciento, estaríamos obteniendo tres beneficios para el municipio, el primero sería el cobro del recibo de luz que repercutiría en un ahorro de por vida y ese ahorro se va a quedar en el municipio porque no se lo vamos a pagar a nadie, el otro es el mantenimiento porque ahorita si nos llega un reporte de una lámpara fundida hay que atenderla hay que comprar el material y ahora no porque ya con esto ya contaríamos con el material, independientemente de que tengamos el programa para sustituir las lo más rápido posible, también los reportes que se estén atendiendo habría material nuevo, un material adicional que la empresa nos dejaría para la garantía como para el posible crecimiento, si yo tenía pensado poner unas doscientas o trescientas luminarias por el crecimiento del alumbrado público ellos nos las van a dejar con esta tecnología porque no quieren que se instale la tecnología anterior porque consume más y si consume más, la comisión federal de la electricidad tendría que dar más volumen a sus plantas termo eléctricas y consumir más combustible y ya saben lo que afecta esto al calentamiento global, el otro beneficio aparte de que son completamente gratis bueno, uno es el ahorro de los pagos de comisión y el otro es el ahorro en el gasto de luminarias para

mantenimiento y el otro es que no nos costaría ni un solo centavo para el municipio a diferencia de las otras propuestas que han llegado y lo único que se requiere y que se pone a su consideración es que se me autorice solicitar los recursos para la federación para este programa, hay que dejar en claro que ahorita me facultan para hacer las gestiones hay una gran posibilidad de que se consigan y hay otra posibilidad de quedar tirados a medio camino y no llegar a nada, esto hay que tenerlo muy consientes”. Interviene el regidor J. Refugio López y señala: “si respecto a esta solicitud que hace usted que menciona que no le va a costar al municipio ni nada, me gustaría que quedara solamente que se le autorizara la solicitud para solicitar fondos pero no precisamente para que sean cambiadas las luminarias por la empresa led lumina, el hecho de que independientemente que no tenga costos como usted lo está mencionando existe un comité de adquisiciones, este comité de adquisiciones mínimo debe de conocer las cincuenta o sesenta propuestas que usted acaba de mencionar para saber cuáles son las más viables que quedara asentado de que solamente se le va a autorizar solicitar los fondos federales, que ojala se logran conseguir pero precisamente para que se autorice por la empresa led lumina porque no conocemos quienes son como están y que están ofertando, más que nada es eso el desconocimiento si lo vemos viable dentro del comité de adquisiciones de que sea la empresa que favorezca más al municipio por el ahorro porque estamos hablando de dinero si sería bastante viable mínimo que los conociéramos los que formamos parte este comité por el cambio que se va hacer porque las luminarias le costaron al municipio las que están ahorita puestas que si se quedara autorizado para que usted solicitara los fondos y ojala se consiguieran pero no para que se haga el cambio automáticamente por la empresa led lumina que desconocemos que es lo que tengan gracias”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez parra y señala: “mira para eso no necesito la autorización yo puedo ir como presidente municipal y hacer las gestiones, la autorización la necesito para que sea autorizado con esta empresa, si no yo no necesitara la autorización, ir a solicitar los fondos pues puedo irme a México pero la verdad están muy cerrados y se consiguen solo con vías de este tipo, no le veo que tengamos que analizar si no vamos a pagar ningún centavo y nos van a dejar luminarias extras para la garantía hay un convenio completo que se firma con la empresa y lo que si es que hay un noventa por ciento de posibilidades de que tenga un éxito, nos podemos desgastar buscando con una libertad plena de hecho lo venimos haciendo desde hace cuatro años desde que fui director en la administración pasada y lo que llevamos en esta administración y no hemos llegado a nada porque están muy cerrados los fondos, en México es muy difícil contactar y es la única manera y a través de esta aprobación hay un noventa por ciento de posibilidades pero no el cien de que llegue al municipio completamente gratis para cambiar el total de las luminarias y garantizar el crecimiento de uno o dos años con estas luminarias ya el tercero o cuarto año pues ya tendremos que comprar algún tipo de luminaria de led en la empresa que queramos pero ya con recursos municipales, esto es completamente gratis y lo pongo a su consideración pero si tendría que ser de esa manera porque de la otra forma no necesito la autorización y ahí está tenemos cuatro años buscándole y estos recursos llegan a través de la comunidad internacional hay un premio para el gobierno federal en cuanto a bonos de carbono pero eso lo manejan ellos nosotros no tenemos acceso a eso siquiera”. Interviene el regidor José Brionez y señala: “si yo coincido con el regidor Refugio que sería viable que el comité de adquisiciones seria el que eligiera la mejor propuesta que se revisen que empresas se dediquen a esto y en base a eso se tome la mejor decisión”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez y señala: déjenme decirles que de todas las empresas la única más acercada a esto fue una que vimos hace un mes pero la otra empresa pedía el quince por ciento y era otra marca y decían que ellos tenían acceso a esos fondos que ellos los conseguían pero que la lámpara tenía un costo de quince mil pesos y el municipio tenía que aportar el quince por ciento, eran dos mil y fracción casi se iba a los tres mil pesos y si multiplicas los tres mil, por la cuatro mil luminarias nos iba a salir en una millonada y es dinero que no tenemos, es la única alternativa y la pongo a su consideración, si tenemos un recorte de



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco

Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento

Administración 2010-2012.

tiempo porque yo lo hubiera puesto para que se turne a comisión y la aprobemos en otra sesión pero la verdad si no la presentamos antes de este mes y ya las dos semanas que vienen como no son laborables se nos va las posibilidades de gestión para el próximo año, la verdad yo lo veo muy viable independientemente de la marca que sea, no nos va a costar ni u solo centavo y el gobierno federal lo está aprobando y existe una póliza de garantía y no le veo ningún riesgo y lo pongo a su consideración”. Interviene el regidor J. Félix Vizcarra y señala: “si mire es que hay muchas empresas que están en esa misma situación valdría la pena valorarlas haber cual se ajusta en el precio y todo para qué sea en beneficio aunque sea un recurso del gobierno federal no hay ningún problema porque por ahí yo estuve informándome y cuenta mucho la altura para ver qué tipo de iluminación va hacer, entonces ver qué empresa se ajusta más y que traiga el mismo recurso para que se someta a la comisión de compras o dejarlo en la próxima”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez y señala: “Es que no entendí lo del precio si no nos va a costar nada, no le veo la intriga no nos va a costar nada, si el gobierno federal las paga en mil o en diez mil es rollo del gobierno federal, son ellos son los que están aprobando el recurso y nos van a dar el dinero prácticamente, no hay aquí según yo ¿qué buscarías como mejora? si te la están regalando ¿Que una empresa te pague por obtenerlas? Pues claro que no, no le veo como podamos mejorar a una situación de esta, no le veo, y lo que si le veo es que si no lo entrego antes del treinta y uno bueno pues se nos va para el año que viene y es un año más y podemos obtener el beneficio, ¿cuánto ahorramos de luz?, tengo cuatro años, estoy involucrado en este tema desde el año 2007 dos mil siete en el tema de los leds y si no habíamos dado con una empresa que nos pusiera las cosas de esta manera o una gestión directa y ahora lo tenemos aquí y lo pongo a su disposición”. Interviene el regidor J. Refugio López y señala: “bueno el detalle más que nada es que no le va a costar al municipio pero le va a costar a la ciudadanía en general hablese fondos estatales o hablese fondos federales, y estamos hablando de una cantidad de dinero que se le a pagar a la empresa led lumina, a lo mejor no van hacer recursos municipales pero si van hacer recursos estatales o recursos federales, aquí como lo menciona son federales en ese caso es dinero de la ciudadanía como veamos el caso es que no conocemos a esta empresa no sabemos cómo se está manejando esta empresa, que van hacer gratis para el municipio si pero le van a costar a la federación y es dinero de todos y cada uno de los habitantes de México, también debemos de saber ¿porque esta empresa?, ¿en donde trabaja esta empresa?, que es lo que hace esta empresa porque no tenemos esa información como se está manejando esta empresa, porque no tenemos la información nosotros, si menciona que es gratuito para el municipio sí, pero alguien tiene que pagar ese dinero, y porque en especifico a esa empresa, cuando no conocemos a esta empresa o no sé si todos conozcamos a esta empresa, no dar pie a suspicacias de porque a esta empresa directamente, eso es más que nada la inquietud que tengo yo y que tenemos algunos compañeros de porque directamente a esta empresa, independientemente queda claro que no va a costarle al municipio pero si va hacer un gasto que va tener dinero del gasto publico independientemente que no sea municipal el gasto más que nada para no dar pie a suspicacias”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez y señala: “bien bueno dentro de todas las empresas que hemos buscado ninguna tenía el acceso, por ahí tenemos unas lámparas en la calle Revolución de otra empresa y mis respetos son unos leds más modernos pero no consiguen esto y las lámparas tienen un costo y si esta otra empresa logra a través de aprobaciones con el FIDE, a través del cumplimiento de la

norma y sus gestiones logra que llegue un financiamiento el gobierno federal le paga las lámparas y nosotros le tenemos que pagarle al gobierno federal con el ahorro todas las demás empresas incluyendo esta su propuesta anterior también era en ese tenor esta empresa la conocí en el año 2008 dos mil ocho si mal no recuerdo y tuvimos algunas lámparas en exhibición en el parque lineal pero era lo mismo eran subsidiadas, y había que pagarle al fideicomiso o al gobierno federal o a alguien había que pagarle las luminarias, recientemente cuando se abrieron esos fondos o cuando unas empresas empezaron a realizar gestión para esos fondos porque todos se dieron cuenta y todo mundo vendió leds, y se dieron cuenta porque son tan costosos y que ningún municipio le puede entrar a menos que tengan mucho dinero, cuando se dieron cuenta empezaron a gestionar en los mismo para promover su producto, ahora no somos nosotros es el gobierno federal el que las va a pagar yo entiendo que es dinero de la gente pero es dinero que puede ir a parar a Veracruz, a otro estado, a otro municipio o algún municipio aquí cerca, y nosotros podemos hacer que venga y pare aquí, a final de cuentas el dinero se va a gastar, si no es en este municipio es en otro, nosotros le entramos o no le entramos y hace mes y medio vimos a otra empresa que también había venido y dijo ahora si traigo fondos a fondo perdido, pero había un quince por ciento que había que pagar por parte del municipio y era un convenio que se tenía que firmar con la federación y que nosotros nos comprometíamos a pagar un quince por ciento, hoy no, hoy en esta propuesta es absolutamente gratis, yo lo pongo a su disposición y me gustaría que se sometiera a votación, es el punto tal y como lo presente igual pudiéramos asentarle algo que si en el transcurso de lo que cierra el mes ustedes presentan otra propuesta porque yo de las más de cien que han llegado ninguna había ofrecido esto ninguna, si alguno de ustedes contacta alguna empresa que ofrezca lo mismo entonces sesionamos rápidamente en el comité de adquisiciones y valoramos antes de que su servidor firme el contrato con esta empresa y valoramos que ventaja hay con una y con otra, ya que tengamos las dos alternativas, hasta ahorita solamente tenemos una y no hay para elegir y con el tiempo está encima, entonces yo le pido señor secretario que someta a votación con ese punto aclaratorio de que antes del cierre se encuentra otra empresa que ofrezca lo mismo entonces valoramos, si es la otra empresa va a tener algún costo y hay que aportar por parte del municipio bueno pues que ni siquiera se considere”. Interviene el regidor José Briones y señala: “A mí me gustaría ver si esta empresa oferta su producto algún municipio que ya haya hecho el cambio de luminarias y que esté funcionando en realidad su producto, porque a lo mejor viene aventurarse a Zapotlanejo y cuando las luminarias fallen tendrá que desembolsar el municipio”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “mira eso no lo tenemos que discutir aquí, el recurso federal para que llegue tiene que cumplir las normas, todos los protocolos de la comisión federal de electricidad son muy rigurosos, bueno ellos se hacen bolas haya si comisión dice que los cumple pues los cumple, nosotros no tenemos la facultad para decir cual empresa cumple y cual no, de todas las empresas que tenemos que revisar lo primero que tenemos que decirle es que si traen su aprobación del FIDE del fideicomiso del ahorro de energía, si trae su aprobación de la norma respectiva y eso lo hace la federación hay una serie de características que debe tener la luminarias, si hay municipios que cuentan con esto entre ellos es Juanacatlan y es en el mismo tenor ya le aprobaron, ya firmo convenio y está dentro del programa, creo que Guadalajara tiene unas luminarias no sé si en esta administración o la pasada pero esta compañía ha colocado luminarias en la periferia de Guadalajara”. Interviene el regidor J. Félix Vizcarra y señala: “yo creo que si valdría la pena posponer un poquito y hacer una evaluación del costo de las luminarias aunque no las paguemos, estoy de acuerdo en que no se pague al municipio pero si le va a costar a todos los mexicanos o sea yo me beneficio aunque perjudique a los demás, si hay otra empresa que oferte lo mismo pues hay que valorarla, vamos dejándolo”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “mira el asunto esta sí y yo creo que no, y creo que te equivocas regidor porque el beneficio no se puede superar, si otra empresa te ofrece lo mismo cual es la diferencia? pues la calidad,



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco

Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento

Administración 2010-2012.

nosotros no conocemos de calidad, nosotros vamos a revisar las normas y el cumplimiento de las mismas y si la ANCO o ANCE no recuerdo bien sus siglas si la certifica a las dos nosotros no vamos a saber cuál es la mejor para nosotros y lo que si es que por estar buscando la mejor opción se nos va ir el tiempo entonces yo añado de que si alguno de ustedes contacta o encuentran otra empresa entonces se valora, yo tengo para firmar si me lo aprueban ahorita yo tengo para firmar el convenio hasta fin del mes, si de aquí a fin de mes me presentan otra alternativa lo valoramos no sé cómo pero lo valoramos, haber con cual empresa nos conviene más y si no me lo presentan pues entonces yo estaría firmando con esta empresa para que a el municipio se beneficie con esos tres puntos en el caso de las luminarias, gratis las lámparas para Zapotlanejo, ahorro si es el setenta por ciento es el cincuenta por ciento para el recibo y ahorro en el mantenimiento en el insumo que estamos comprando ahorita para darles mantenimiento, yo lo someto así de esa manera y lo someto a su consideración”. Interviene el regidor José Andrés Espinosa y señala: “Me imagino que hay algún documento de la empresa que establece las especificaciones técnicas correspondiente a la instalación de estas luminarias en la localidad, con el acondicionamiento que usted está estableciendo para que se asiente en el acta y con el tiempo que se está dejando hasta el fines de este mes creo que sería conveniente que nos hagan llegar lo más pronto posible de ser necesario que sea hoy esas especificaciones técnicas por escrito para darnos a la tarea de investigar otras opciones que pudieran ser de mayor beneficio para lo que se pretende ahorrar energía en el municipio”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “bien me parece bien, de hecho aquí tengo un folleto del cual omití decírselos, y le puedo sacar copias porque solamente me dejaron uno, le voy a leer las normas y certificaciones de la empresa y en caso de los modelos, la norma oficial mexicana UL1950 la TUB que no recuerdo cual es, la EN60950 la ANCE que es la asociación nacional de compañías de electricistas, vienen otras que son de otros países pero el producto cumple con todas las certificaciones porque de lo contrario no lo aprobaría la federación, creo que sin problema le podemos sacar copias y pueden pasar a secretaria general por sus copias, si debe de haber cierta tranquilidad en el desahogo porque lo que menos quiero que quitemos las luminarias y las que pongamos luego no sirvan y dejar el pueblo este a oscuras claro que no, las luminarias ya las había probado hace poco más de dos año incluso ahorita ya son otros modelos, esa compañía es de las que tiene más vanguardia y si cumplen, hay un punto que yo tendría que desahogar con el censo porque no hay las mismas luminarias en todos lados en donde tenemos de setenta no vamos a poner una luminaria de cuarenta y donde tenemos una de cien o de ciento cincuenta no vamos a poner una de sesenta, ya haremos los calculo por eso menciono que los ahorros serian de cincuenta por ciento, porque la intención es de que si ellos dicen que la de ciento cincuenta la cabíamos por una de setenta, por eso lo vamos a desahogar con el censo, porque en el censo si tenemos identificado toda la luminaria en cada lugar, por mencionar algo en el ingreso de la glorieta poniente a los arcos tenemos unas luminarias españolas de ciento cincuenta wats que iluminan más que unas que tenemos en la calle Juárez de doscientos cincuenta wats, en la calle Juárez en el por el seguro social tenemos un vejstorio que son de doscientos cincuenta a la calle constitución y las que tenemos acá son de ciento cincuenta pero las dos son superadas por esta tecnología ahí a lo mejor con una de cien podemos iluminar igual pero ellos dicen que con una de setenta pero eso si me lo reservo para negociar con la compañía para que sea garantía para el municipio para que

no sufra un oscurecimiento en dicho cambio, ya tenemos el tiempo encima lo tenemos que desahogar antes de la firma porque en la firma tenemos que ponerle de cuantas y cuáles y verificar de que calle a que calle, lo van a verificar de México que retiremos esas luminarias y lo clásico que al retirarlas dice uno la voy a poner en el ranchito fulano, pero no, estamos contemplando el retiro de todas, incluso las que tengamos en lugares como el Cerrito de Buenos Aires, Colimilla, el Aguacate, en todas las comunidades la intención es retirarlas sirvan o no sirvan, porque van a ser superadas por una tecnología mejor y que va a iluminar mejor, los leds superan a cualquier tecnología pero el problema era el costo, bien lo someto a su consideración señores regidores” .

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE.- Se Aprueba por MAYORIA, de 8 ocho votos a favor y 3 tres en contra, en votación económica, de los 11 once trece regidores presentes: - - - - -
- - - UNICO.- El autorizar al Presidente Municipal para solicitar fondos federales para el cambio del total de las luminarias del municipio, por la empresa LED LUMINA. - - - - -**

DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DICTAMEN DE COMISIONES.- Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez y señala: “le voy a pedir al titular de la comisión el regidor José Brionez que nos ilustre”. Interviene el regidor José Brionez y señala: “bien con su permiso el dictamen fue para atender las siguientes solicitudes se reunió la comisión estando presentes todos los integrantes, en el punto número uno se atendió la solicitud de actualización del ciudadano René Pérez Macías, en el punto numero dos se atendió la solicitud de subdivisión del ciudadano Arnulfo Ramírez Hernández, en el punto numero tres se atendió la solicitud de subdivisión de la ciudadana Ma. Del Refugio García González, en el punto número cuatro se atendió la solicitud de subdivisión del ciudadano José Luis Morales Álvarez, en el punto número cinco se atendió la solicitud de subdivisión del ciudadano Miguel Pérez Nuño, en el punto número seis se atendió la solicitud de subdivisión del ciudadano Simón Nuño Orozco, en el punto número siete se atendió la solicitud presentada por el regidor Félix Vizcarra, bien en el desahogo de los puntos la conclusión de esta comisión fue la siguiente, en el desahogo del punto número uno se sometió a votación por unanimidad de los regidores integrantes de la comisión autorizándole lo solicitado que es la apertura de las cuentas catastrales quedando las mismas en sector rustico condicionando a que la apertura de cuentas catastrales de los lotes en esas ya se realice el cambio el traslado de sector a urbano, cuando ya haga la apertura de cuentas por lotes si urbaniza el por su cuenta o si no realiza la urbanización de cualquier manera en la ley de ingresos viene la facilidad si se aplica el cobro por el traslado, si el urbaniza la misma ley lo exime si cumple lo que marca el lineamiento de desarrollo urbano pero eso cuando ya haga la apertura de lote por lote paraqué pueda hacer la venta, en el desahogo del punto numero dos se sometió a votación por unanimidad que es la solicitud del ciudadano Arnulfo Ramírez solicitud de subdivisión el cual fe aprobado por unanimidad, en el punto numero tres fue la solicitud de Ma. Del Refugio García González el cual se aprobó por unanimidad de los regidores pero condicionándose que únicamente se pueda escriturar a sus hijos para evitar por ahí que se pueda hacer negocio con los lotes fue el candado que tuvo a bien aprobar la comisión, en el punto número cuatro se sometió a votación aprobándose por unanimidad de los presentes, en el desahogo del punto número cinco se sometió a votación en donde se aprueba por las dos vocales de la comisión absteniéndose el presidente de la comisión condicionando también a que la subdivisión se escriture únicamente a sus hijos y con el compromiso de proporcionar los servicios que le falta en una esquina de la calle que los proporcione el propietario, en el punto número seis en donde se sometió a votación en donde se negó la subdivisión ahí la comisión emitió el dictamen negativo por cuestión de considerar que



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

quedaba el predio en el ancho que quedaba el predio quedaba en tres metros y la comisión tuvo la facultad de negarlo, en el desahogo del punto número siete que es la petición presentada por el regidor Félix Vizcarra en donde menciona que únicamente se revise ya se inicio la revisión del proyecto no se llego a una conclusión todavía por lo extenso que es el asunto se considero que tendremos una reunión con todos los encargados del área de planeación en la cuestión ejecutiva del fraccionamiento monte calvario, entonces vamos a seguir la revisión de dicho fraccionamiento y si el compañero regidor tuviera una petición en concreto nada más solicito la revisión pues vamos a seguir la revisión y cuando lleguemos a una conclusión la vamos hacer llegar aquí al pleno que fue lo que se comisiono". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "Bien entonces entiendo que de los siete puntos los primeros cinco se aprobaron por unanimidad por considerarlos viables, en el punto número seis al señor Simón Nuño Orozco se le niega por considerarse inviable por parte de la comisión y en el punto número siete continua por lo complejo y extenso del punto". Interviene el regidor José Briones y señala: "lo que es la revisión que es lo que se solicito podremos decir que ya se cumplió pero no se ha llegado a una conclusión por lo extenso que es este caso falta por ahí desde datos de registro público y de la procuraduría de desarrollo urbano alguna información". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "bien esta a su consideración como se plantea en el punto y lo someto a su consideración señores regidores".

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 11 once regidores presentes: -----
- - - PRIMERO.- En atención a la Solicitud presentada por el C. RENE PEREZ MACIAS, aprobándose por unanimidad de los presentes, la autorización de la apertura de cuentas catastrales por manzana quedando las mismas con sector rustico, condicionando la siguiente apertura de cuentas catastrales de los lotes, se realicé el traslado al sector urbano. -----
- - - SEGUNDO.- En atención a la Solicitud de Subdivisión del C. ARNULFO RAMIREZ HERNANDEZ, aprobándose por unanimidad de los presentes. -----
- - - TERCERO.- En atención a la Solicitud de Subdivisión del C. MA. REFUGIO GARCIA GONZALEZ, aprobándose por unanimidad de los presentes, condicionando que se escriture la subdivisión únicamente a los hijos de la Sra. Ma. Refugio García González. -----
- - - CUARTO.- En atención la Solicitud de Subdivisión del C. JOSE LUIS MORALES ALVAREZ, aprobándose por unanimidad de los presentes. - -
- - - QUINTO.- En atención a la Solicitud de Subdivisión del C. MIGUEL PEREZ NUÑO, se aprueba condicionando las subdivisiones que se escrituren únicamente a sus hijos y con el compromiso del propietario de proporcionar los servicios de urbanización faltantes en la calle Javier Mina. -----
- - - SEXTO.- En atención a la Solicitud de Subdivisión del C. SIMON NUÑO OROZCO, se NIEGA la solicitud de subdivisión. -----
- - - SEPTIMO.- En atención a la Solicitud del regidor C. J. FELIX VIZCARRA HERNANDEZ, donde solicita se Revise el Proyecto del Fraccionamiento Jardín Monte Calvario. La comisión acordó reunirse

con los responsables del área de planeación urbana para continuar la revisión de dicho proyecto. -----

El Presidente Municipal señala si existe alguna otra propuesta y los regidores presentes señalan que no, por lo que el presidente señala **“SE CIERRA LA SESIÓN”** dándose por concluida la misma. -----

No habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente sesión ordinaria, levantándose el acta respectiva, siendo las 09:16 nueve horas con dieciséis minutos del día 13 trece de Abril de año 2011 dos mil once, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. -----

El Presidente Municipal:

C. Juan José Jiménez Parra

Secretario General

Lic. José Rubio Olmedo

Regidores Propietarios:

C. Ma. Luisa Morales Solís

C. Ignacio López Venegas

Prof. Carlos Cervantes Álvarez

C. Ma. Carmen González Llamas

C. Federico Gutiérrez López

Psic. José Antonio Nuño Martínez

Ing. José Brionez Carvajal

Lic. J. Refugio López Ramírez

Prof. José Andrés Espinosa Magaña

C. J. Félix Vizcarra Hernández